

DECRETO

TRD-2024-100.4.604

DECRETO No. 604
03 de Julio de 2024

“POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DENTRO DE UN EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 315 de la Constitución Política establece que son facultades del Alcalde, entre otras, “nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2°, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que el Alcalde tiene dentro de sus funciones, “Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, revisado el Manual de Funciones y Competencias vigente, el Subsecretario de Gestión de Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos del 2 de julio del 2024, constató que el señor **ERMINSON ORTIZ SOTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.312.604 expedida en Palmira, cumple con las exigencias establecidas para desempeñar el cargo de ASESOR Código 105, Grado 01, adscrito al DESPACHO DEL ALCALDE del Municipio de Palmira, cuya naturaleza es de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

Que, en mérito de lo expuesto,

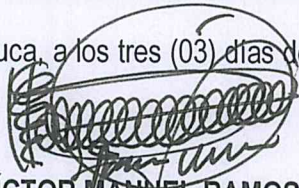
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR en propiedad al señor, **ERMINSON ORTIZ SOTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.312.604 expedida en Palmira, en el cargo de ASESOR Código 105, Grado 01, adscrito al DESPACHO DEL ALCALDE del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese lo aquí dispuesto al interesado y a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Jorge Eliecer Aramburo Corral – Secretario Jurídico.
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 1 de 1



SC-CER415753